

PARTICULAR

Montevideo, 1 de julio de 2026-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi

Presente:

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto por la ley 17.673 de 21 de julio de 2003, solicito se curse al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), el siguiente pedido de informe:

Habiendo tomado conocimiento de la Resolución 3146/2026 de fecha 24/6/2026 adoptada en el expediente 2026-25-4-004018 por parte de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (UTU), por la cual se le autoriza a 160 funcionarios, la extensión horaria de 30 a 40 horas semanales de labor, solicito se informe lo siguiente:

1. No surgiendo de la citada Resolución ningún criterio ¿Cuál fue el criterio adoptado para seleccionar a los funcionarios beneficiados con esta Resolución?
2. ¿Quién o quiénes realizaron la selección?
3. ¿Hubo participación de AFUTU en la selección? En caso afirmativo,

PARTICULAR

sírvase detallar cuál fue.

4. ¿Por qué no se realizó un proceso de concurso?
5. ¿Qué tipo de antecedentes o méritos se consideraron?
6. ¿Se tuvo en cuenta evaluación de desempeño y/o antigüedad?.
7. Detalle año de ingreso de los funcionarios beneficiados; asimismo informe según año de ingreso de los funcionarios de la Dirección, cuántos fueron seleccionados?
8. Informe especialmente: ¿cuántos funcionarios con ingreso 2024 y 2025 fueron beneficiados?

Sin otro particular, lo saludo atte,

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	1	7	26
HORA: 11:19	FUNCIONARIO: <i>VN/2008</i>		



Dr. Conrado Rodríguez

Representante Nacional